



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 000499
LITUECHE, 05 MAY 2023

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar de manera urgente examen de Imagen según Orden médica de la Dra. Fiorella Rangel Rojas, médico de la posta de Quelentaro.
- Que este examen es un Ecodoppler Venoso de Extremidades.
- Que laboratorio MIGRA IMAGEN tiene disponibilidad y cupo para el día de hoy.
- Que dicha licitación se realizó a través del sistema de compras y contratación públicas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 junio de 2021, que nombra alcalde titular periodo 2021-2024. Lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, art. 8°, inciso cuarto, art. 12, art. 66° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en el estatuto de atención primaria ley 19.378.. El dictamen N° 23.216 del 17/04/2013 de la Contraloría General de la República. El artículo n° 3 de ley de compras públicas, 19.886.. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El decreto Alcaldicio 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que fija la subrogancia de la Secretaria Municipal. La ley de compras públicas ley 19.886 articulo 10 numeral 7 letra n).

DECRETO

1.- Autorícese la contratación por medio de Trato Directo la contratación de toma de 1 Eco tomografía Doppler Venoso de Extremidades entre MIGRA IMAGEN SPA RUT; 76.908.655-2 y la Ilustre Municipalidad de Litueche que tiene relación, por un costo de \$ 120.000.- (ciento veinte mil). - exento de impuesto.

2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"por orden del sr Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


GABRIELA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución
DSM
OFICINA DE PARTES

